



DÑA. ESPERANZA TOQUERO ANDRÉS,

Alcaldesa-Presidenta del

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA PARRILLA (Valladolid)

HACE SABER:

QUE EL MUNICIPIO DE LA PARRILLA SE ENCUENTRA DESDE EL LUNES 8 DE JUNIO DE 2020 EN LA FASE DOS DE LA DESESCALADA

De conformidad con la orden SND/507/2020 publicada el pasado 6 de Junio, donde se indica el pase a la Fase 2 de todos los territorios de Castilla y León, y en atención a la aplicación de la misma de las medidas de la desescalada,

SE INFORMA

PRIMERO:

La Oficina Municipal en lo que a la atención al público se refiere, continuará haciéndose por teléfono o correo electrónico, concediendo CITA PREVIA para casos en los que la asistencia presencial sea ineludible, respetándose el aforo y las debidas medidas de seguridad.

SEGUNDO:

Se continuarán extremando las medidas de higiene y prevención mediante el uso obligatorio de mascarillas **siempre que no sea posible garantizar la distancia social de seguridad necesaria**, el lavado de manos antes de tocarnos nariz, ojos o boca.

TERCERO:

Sólo se podrá circular por la provincia y las reuniones se amplian a un máximo de 15 personas, excepto en el caso de personas convivientes.

CUARTO.

En los velatorios se admiten 25 personas al aire libre y 15 personas en espacio cerrado con independencia de que los miembros sean o no convivientes y en el mismo horario de 8:00 a 22:00.

La comitiva de despedida del fallecido será de 25 personas siempre respetando las medidas de seguridad e higiene y el numero de personas permitidas no tiene carácter rotatorio.

QUINTO:

Se permite la asistencia a lugares de culto siempre que no se supere el 50% de de su aforo y manteniendo la distancia de al menos 2 metros.

SEXTO:

Las ceremonias nupciales se podrán realizar en todo tipo de instalaciones tanto públicas como privadas, siempre y cuando no se supere el 50% de su aforo, pudiendo asistir un máximo de 100 personas en espacios al aire libre o 50 personas en sitios cerrados.

SEPTIMO:

Se pueden realizar actividades de turismo activo y de naturaleza en grupos de hasta 20 personas.

OCTAVO:

Los establecimientos de hostelería y restauración continuacion las mismas medidas de la Fase 1 es decir:

-No superando el 40% del aforo en el interior.

- El consumo dentro del local sólo podrá realizarse sentado en la mesa y no se podrá en ningún caso permitir el autoservicio en barra por parte del cliente.

- Se debe mantener la debida distancia de seguridad y la ocupación máxima por mesa o agrupacion de mesas será de 10 personas .

NOVENO:

En los desplazamientos de vehículos particulares podrán viajar tantas personas como plazas tenga siempre y cuando sean convivientes en el mismo domicilio, y en caso de no residir en la misma vivienda será dos personas por cada fila de asientos.

Lo que se hace publico para geeneral conocimiento

En La Parrilla, a 8 de Junio de 2020

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PARRILLA

